



POR LA CUAL SE RESUELVE FIJAR ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN, JUZGAMIENTO Y DEFENSA DE LAS TESIS DE LA MAESTRÍA TECNOLOGIA DE LA ARQUITECTURA EN OCASIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL MAESTRANDO PROF. ARQ. JORGE LUIS PINO BAEZ.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7175 del 22/08/2022 del Prof. Arq. EDILIO MORALES, Director de la Dirección de Postgrado, por el cual informa de la necesidad de fijar el arancel correspondiente a la Presentación, Juzgamiento y Defensa de las Tesis de la Maestría Tecnología de la Arquitectura en ocasión de la Evaluación del Maestrando Prof. Arq. JORGE LUIS PINO BAEZ.-

Sugiere que el Maestrando abone como arancel la suma de Guaraníes Dos Millones (2.000.000).-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **FIJAR en Gs. 2.000.000 (dos millones) el arancel correspondiente a la Presentación, Juzgamiento y Defensa de las Tesis de la Maestría Tecnología de la Arquitectura en ocasión de la Evaluación del Maestrando Prof. Arq. JORGE LUIS PINO BAEZ.-**

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo